



BASES QUE REGIRÁN EL CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA-CÓRDOBA.

La Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba) atendiendo a la tradición carnavalesca, organiza y convoca el tradicional Concurso de Disfraces ante la celebración de las Fiestas del Carnaval 2023, que se regirá por las siguientes bases que se publicarán en el Portal Web del Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

PRIMERA. Podrán participar todas las personas que así lo deseen siempre que se encuentren incluidas en alguna de las modalidades convocadas, no pudiendo inscribirse en más de una modalidad. La participación implica la aceptación de todas las bases enumeradas.

SEGUNDA. Categorías convocadas:

INFANTIL:

- Modalidad Individual o pareja (uno o dos componentes).
- Modalidad Grupos (tres o más componentes).

ADULTOS:

- Modalidad Individual o pareja (uno o dos componentes).
- Modalidad Grupos (tres o más componentes).

TERCERA. Para poder optar a premio, habrá que realizar previamente la inscripción en el Ayuntamiento de Santa Eufemia, desde la publicación de las presentes bases hasta una hora antes del inicio del Pasacalles.

CUARTA. Para ser puntuados por el Jurado, los inscritos en el concurso deberán participar en el Pasacalles previsto por la organización y estar presentes en el momento en que se haga público el fallo. El Pasacalles se iniciará a las 18:00 horas, estando concentrados a las 17:30 horas en la Plaza Mayor. La celebración del concurso del Carnaval de Santa Eufemia tendrá lugar el día 25 de febrero de 2023 en la Casa de la Cultura de la localidad, a partir de las 20:00 horas.

QUINTA. Se establecen para cada una de las modalidades los siguientes premios:

INFANTIL

- Individual/Parejas:1º Premio: 40,00 €.
2º Premio: 20,00 €.

- Grupos:1º Premio: 50,00 €.
2º Premio: 30,00 €.

ADULTOS

- Individual/Parejas: ... 1º Premio: 100,00 €
2º Premio: 50,00 €

- Grupos:1º Premio: 150,00 €
2º Premio: 75,00 €

El pago de los premios se realiza con cargo a la partida presupuestaria nº 338 22699 Premios Carnaval (fiestas populares y festejos) por un importe total de **515,00 €**

Para poder proceder al pago de los premios será necesario que los premiados aporten a este Ayuntamiento, copia de su DNI y certificado bancario o fotocopia de la cuenta bancaria en la que aparezca como titular el beneficiario.

SEXTA. El jurado estará compuesto por un número de miembros no inferior a tres, entre personas aficionadas al carnaval de la localidad.

Código seguro de verificación (CSV):

C683 FCC1 1A0D 6620 4954



C683FCC11A0D66204954

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.santaefemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde CASTILLEJO JIMENEZ ANTONIO el 24-01-2023



SÉPTIMA. El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios, si entendiéndose que los disfraces no reúnen la calidad suficiente.

OCTAVA. El veredicto del Jurado será inapelable y tendrá lugar en la Casa de la Cultura al finalizar el concurso, procediéndose en este mismo acto a la correspondiente entrega de premios.

Documento fechado y firmado electrónicamente

El Alcalde

Fdo.: Antonio Castillejo Jiménez

Código seguro de verificación (CSV):

C683 FCC1 1A0D 6620 4954



C683FCC11A0D66204954

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde CASTILLEJO JIMENEZ ANTONIO el 24-01-2023